



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2019.-

**VISTO:**

La Nota Entrada FCNyCS N° 5361/19 (Sede Comodoro Rivadavia); Disposición CDFCNyCS N° 019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la actividad de extensión denominada: **PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR**

Que la iniciativa surge para dar respuesta a la solicitud de la *Asociación Vecinal Próspero Palazzo* y a miembros del Movimiento Evita del *Barrio Ceferino Namuncurá*.

Que la propuesta tiene como objetivos, aportar a los participantes herramientas y estrategias que les permitan identificar y resolver situaciones que pongan en riesgo la salud y la integridad física y psicológica de los miembros de la familia o de personas a su cargo.

Que se pretende reducir los riesgos detectados en el domicilio de los concurrentes y concientizar a la población sobre la importancia de detectar situaciones de peligro dentro del hogar

Que se pone en valor la incorporación de estudiantes de la carrera de Enfermería en la propuesta presentada.

Que la actividad se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Enfermería.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE**

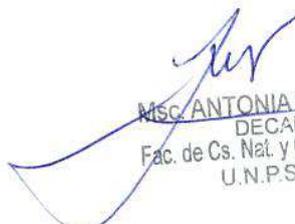
**Art. 1º)** Auspiciar y avalar la actividad de extensión denominada: **PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR** a desarrollarse en la *Asociación Vecinal Próspero Palazzo* y en el *Barrio Ceferino Namuncurá* entre los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso, con modalidad teórico/práctico; una carga horaria total de cuatro (4) horas reloj en dos encuentros de dos horas cada uno y un cupo máximo de veinte personas.

**Art. 2º)** Designar al Lic. Víctor Rolando Contreras (CUIL N°: 20-16001549-8) como **DIRECTOR** y **COORDINADOR**; a las Lic. Mariela Beatriz Martín (CUIL N° 27-23499022-0) y Lic. Alicia Juana Acosta (CUIL N° 27-12593487-6) como **CO-DIRECTORAS** y, a los estudiantes: Agustina Daniela Garofalo (DNI: 39.664.738); Diego Nicolás Villacorta (DNI: 40.738.534) y Carlos Alberto Selva (DNI N° 40.800.313) como **COLABORADORES** de la actividad citada en el Art. 1º de la presente resolución.

**Art. 3º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1224/19**

  
M/leg. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
MSc. ANTONIA I. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.